



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16314 por la que la Comisión Directiva del Club Náutico de Villa Constitución solicita audiencia para plantear temas específicos de la Institución, llevada a cabo mediante Resolución N° 931, y;

CONSIDERANDO: Que, esta cuestión involucra al área de Ordenamiento Territorial este Cuerpo de Concejales estima conveniente convocar a una primera reunión de trabajo a las partes involucradas en la definición de un proyecto de integración por las 14 hectáreas donadas por la Provincia al Municipio de Villa Constitución, para el desarrollo de emprendimientos turísticos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los miembros de la Comisión Directiva del Club Náutico Villa Constitución y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 960 Sala de Sesiones, 06 de Junio de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.